

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *2182*

RAD: 2021-00401 -00

Teniendo en cuenta el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE**:

TENER en cuenta lo manifestado por el demandado ALVARO MONTOYA CORTES en el anterior memorial respecto a su no oposición a los hechos y pretensiones de la presente demanda.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIF:CO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria